



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DV/58/14

En atención al oficio S/N del 04 de marzo de 2014, mediante el cual se solicita la validación y registro del Catálogo de disposición documental de **CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, A.C.** y de conformidad con las atribuciones del Archivo General de la Nación establecidas en el artículo 44, fracción VI de la *Ley Federal de Archivos*, en el Lineamiento Decimoséptimo y Sexto transitorio de los *Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, así como en lo establecido en el *Instructivo para la elaboración del Catálogo de disposición documental*, se emiten los siguientes considerandos:

I. Que el instrumento incluye los siguientes apartados:

- Introducción
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Ámbito de aplicación
- Marco legal
- Metodología de elaboración
- Instructivo uso
- Relación de categorías de agrupamiento con valor documental, plazos de conservación y destino final.

II. Que no incluye la hoja de cierre.

III. Que la integración de la clasificación archivística presenta las siguientes observaciones:

- a. Por funciones.
- b. Estructura jerárquica que atiende los conceptos de fondo, sección y serie documental y permite establecer un principio de diferenciación y estratificación en las diversas categorías de agrupamiento que conforman el acervo de la institución.
- c. Se identifican 15 secciones y 164 series documentales comunes y sustantivas.

IV. Que la disposición documental de las series documentales registra:

- a. Plazo de conservación:
  - Documentación activa: 2, 3, 5 y 10 años.
  - Documentación semiactiva: 3 y 7 años.
- b. Técnica de selección:
  - Eliminación: 119
  - Conservación: 0
  - Muestra: 45

V. Que en el proceso de valoración documental de las categorías de agrupamiento se deberá consultar las disposiciones aplicables y analizar con las unidades administrativas su contenido informativo en términos de su conservación permanente y garantizar la protección del patrimonio documental.

A



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DICTAMEN DE VALIDACIÓN



- VI. Que incluye la autorización del Comité de Información.
- VII. Que no incluye la autorización del responsable del área coordinadora de archivos, ya que el nombre de la persona que firma como responsable del área no es acorde al oficio de designación DG/059/09 del 01 de junio de 2009.

Se tiene a bien concluir el siguiente.

DICTAMEN

Con base en el análisis del Catálogo de disposición documental presentado y en la aplicación de la metodología, **PROCEDE SU VALIDACIÓN**. Sujeto a llevar a cabo los ajustes que se mencionan en los considerandos II y VII, las cuales deberán de ser presentados en la próxima actualización de conformidad con lo establecido en el lineamiento Decimoséptimo, último párrafo, de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

México D.F., a 10 de julio de 2014.

DICTAMINÓ

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Vo. Bo.

GERARDO FRANCISCO REFUGIO RAMÍREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA ARCHIVÍSTICA

CLAUDIA LÓPEZ IGLESIAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS